

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420170056500



Fecha: 11:05 a.m. del 14 de febrero de 2023

Demandante: Porvenir S.A.

Demandado: Consultores Y Constructores Cuatro S.A.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR no probadas las excepciones propuestas por la ejecutada.

SEGUNDO: SEGUIR adelante con la ejecución respecto a las obligaciones contenidas en el mandamiento de pago.

TERCERO: Condenar en costas a la ejecutada. Se fijan como agencias en derecho la suma de \$700.000.

CUARTO: REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad a lo establecido en el art. 446 del C.G.P.

La anterior decisión queda notificada en ESTRADOS.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Albert Enrique Anaya Polo', written over a horizontal line.

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angie Liseth Pineda Cortés', written over a horizontal line.

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria